

GERIÁTRICOS DEL PRINCIPADO, S. L. (Sociedad absorbente)

HERVIPA, S. L. (Sociedad absorbida)

La Juntas generales universales de socios de ambas sociedades aprobaron, por unanimidad, el 29 de diciembre de 2007 la fusión de «Geriátricos del Principado, S.L.» como sociedad absorbente y su participada Hervipa, S.L., como sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en base al proyecto de fusión suscrito en su día por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes desde publicado el último anuncio de fusión.

Gijón, 29 de diciembre de 2007.—Los miembros del Consejo de Administración de Geriátricos del Principado, S.L., José Luis Campos Menéndez, Jesús Alonso Vallauré y Luis López Aguado, y el Administrador único de Hervipa, S.L., José Luis Campos Menéndez.—3.195.

1.ª 28-1-2008

GESTORA LAS DUNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general de accionistas que se celebrará en el aparthotel «Las Dunas», urbanización «Novo Sancti Petri», en Chiclana de la Frontera (Cádiz), a las doce horas, del día 8 de marzo de 2008, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la sociedad correspondiente al ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Formación, lectura y aprobación del acta si procede.

Los accionistas quedan enterados de que en el domicilio social pueden obtener cuanta información precisen sobre los asuntos sometidos a aprobación así como a la entrega o envío de dichos documentos en las condiciones previstas por la Ley.

Chiclana de la Frontera, 23 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro López Martínez.—3.489.

GESVINOR PROMOCIONES, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en el domicilio social [barrio Murueta, s/n, centro comercial Eroski, local 14C, Abadiño (Vizcaya)] el 5 de marzo de 2008, a las nueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, a las diez horas del día siguiente, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Reducción del capital social, con la finalidad de condonar dividendos pasivos no satisfechos y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se recuerda el derecho, que asiste a los señores accionistas, de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del infor-

me sobre las mismas, así como de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Bilbao, 17 de enero de 2008.—Los Administradores solidarios, Pablo Félix Santamaría Palomero y Justo Alejandro Bello Rodríguez.—2.957.

GROWTH INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en Barcelona, avenida de Diagonal 464, el próximo día 5 de marzo de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese, renovación y/o nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Modificación, en su caso, del artículo 7 de los estatutos sociales, relativo a la política de inversiones.

Tercero.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, pudiendo asimismo pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Barcelona, 23 de enero de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Constantino Millán Minguell.—3.457.

GRÚAS LAGUÍA, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad anónima

En Junta general universal y extraordinaria, celebrada el día 22 de noviembre de 2007, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y el nombramiento como liquidador único de don Joaquín Laguía Gutiérrez, aprobándose el balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	3.699,71
Deudores	369,27
Tesorería	51.742,50
Total Activo	55.811,48
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	14.822,50
Rdos. negat. ejercicios anteriores.....	-21.943,22
Pérdidas y Ganancias	2.830,99
Total Pasivo	55.811,48

Villarrobledo, 22 de noviembre de 2007.—El Liquidador, Joaquín Laguía Gutiérrez.—2.779.

GUSA GRANDE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

CP COMERCIAL PRESTCOLD, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de estas Sociedades celebradas en los domicilios so-

ciales el día 29 de octubre de 2007, adoptaron los acuerdos relativos a la fusión de ambas, mediante absorción por Gusa Grande, S. A., de CP Comercial Prestcold, S. A., Sociedad Unipersonal, aprobando los respectivos balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2007, ajustándose al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la segunda y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones integrantes de su patrimonio a la primera.

Se hace especial mención del derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a obligacionistas y acreedores con arreglo a lo previsto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 2007.—Don Luis María Pintos Arca, Administrador único de las Compañías, Gusa Grande, S. A., Sociedad Unipersonal, y C. P. Comercial Prestcold, S. A., Sociedad Unipersonal.—2.510.

y 3.ª 28-1-2008

HERRANZ-LOSA, S. L. P. (Sociedad absorbente)

HERRANZ-LOSA ABOGADOS ASOCIADOS, SOCIEDAD CIVIL (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas ambas el 31 de diciembre de 2007 aprobaron, todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Herranz-Losa Abogados Asociados, Sociedad civil» por «Herranz-Losa Abogados, S. L. P.», adquiriendo ésta el patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida, sin apertura del período de liquidación, con el traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio de la absorbida, conforme los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el órgano de administración de «Herranz-Losa Abogados, S. L. P.» y por la totalidad de socios de «Herranz-Losa Abogados Asociados, Sociedad Civil» y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de diciembre de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración de Herranz-Losa Abogados, S. L. P., Jorge Juan Herranz Piñón, y la totalidad de socios de Herranz-Losa Abogados Asociados, Sociedad civil, Jorge Juan Herranz Piñón, José M.ª Losa Reverté, Lucrecia Losa Reverté, Pedro González Molinero y Pedro Fernández Martínez.—2.459.

y 3.ª 28-1-2008

HIJOS DE LORENZO GONZALEZ, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en ejecución número 162/07 seguida en este Juzgado en el día de la fecha se ha dictado auto en cuya parte dispositiva se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada